Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 020/2024 de fecha 02 de abril de 2024

RESOLUCIÓN C.A. Nº 020-013/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 283/2022, N° 284/2022, N° 285/2022 Y N° 286/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI, CANTERO S.A., CÓNDOR S.A.C.I., Y CONSORCIO SERMEC, RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 63/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", CON ID N° 387.386.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 562/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de marzo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 123/2024, de fecha 18 de marzo de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 283/2022, N° 284/2022, N° 285/2022 y N° 286/2022, suscritos con las firmas TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI, CANTERO S.A., CÓNDOR S.A.C.I., y CONSORCIO SERMEC, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 63/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", con ID N° 387.386; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 042-035/2022, de fecha 26 de julio de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 63/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", a las firmas TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI, Contrato N° 283/2022, en fecha 26 de agosto de 2022, CANTERO S.A., Contrato N° 284/2022, en 02 de septiembre de 2022, CÓNDOR S.A.C.I., Contrato N° 285/2022, en fecha 19 de agosto de 2022, y CONSORCIO SERMEC, Contrato N° 286/2022, en fecha 29 de agosto de 2022, respectivamente;

Que, por Notas, de fechas 09, 10 y 12 de enero de 2024, las firmas TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI, CANTERO S.A., CÓNDOR S.A.C.I., y CONSORCIO SERMEC, otorgaron su conformidad para la ampliación de monto de los Contratos N° 283/2022, N° 284/2022, N° 285/2022 y N° 286/2022, respectivamente;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Memorando DSA/DTP/N° 025/2024, de fecha 20 de febrero de 2024, identificado como Expediente MEM-0118-2024-000022, el Departamento de Transporte de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó la ampliación de monto de los Contratos N° 283/2022 (Lote N° 2), N° 284/2022 (Lote N° 3), N° 285/2022 (Lote N° 4) y N° 286/2022 (Lote N° 5), suscritos con las firmas TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI, CANTERO S.A., CÓNDOR S.A.C.I., CONSORCIO SERMEC, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 63/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", manifestando que: *"el motivo de la modificación contractual, es contar con la vigencia activa del contrato para cubrir a los vehículos (82 entre móviles, ambulancias y camiones furgones), en cuanto al mantenimiento y buen funcionamiento de los mismo, hasta que se adjudique el siguiente llamado que es en proceso, considerando que los vehículos son necesarias para una correcta atención de los asegurados, funcionarios y envió de medicamentos e insumos a la diferentes dependencias del IPS en todo el territorio nacional"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 52/2024, de fecha 20 de febrero de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta jurídicamente viable la ampliación del 20% de los Contratos 283/2022, suscripto con la firma TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI; N° 284/2022, suscripto con la firma CANTERO S.A., N° 285/2022, suscripto con la firma CÓNDOR S.A.C.I.; N° 286/2022, suscripto con el CONSORCIO SERMEC, en el marco de la LPN - SBE N° 63/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", ID. 387.386, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP/N° 4400/2022..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 22 febrero de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, de la ampliación de los Contratos mencionados;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 81/2024, de fecha 27 de febrero de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la emisión del

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación de los Contratos N° 283/2022, N° 284/2022, N° 285/2022 y N° 286/2022, al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto;

Que, por Memorando CA/Nº 5000025782/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 244 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte", de la Actividad N° 1 "Administración Central", y de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuentan con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 461/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 283/2022, de la firma TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI;

Que, por Memorando CA/Nº 5000025784/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 244 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 462/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 284/2022, de la firma CANTERO S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000025785/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 244 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte", de la Actividad N° 1 "Administración Central", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuentan con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 463/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 285/2022, de la firma CÓNDOR S.A.C.I.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000025786/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-013/2024

Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 244 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte", de la Actividad N° 1 "Administración Central", y de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuentan con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 464/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 286/2022, de la firma CONSORCIO SERMEC;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63°, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 283/2022, N° 284/2022, N° 285/2022 y N° 286/2022, suscritos con las firmas TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI, CANTERO S.A., CONDOR S.A.C.I., y CONSORCIO SERMEC, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 63/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 283/2022, N° 284/2022, N° 285/2022 y N° 286/2022, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

LPN - SBE N° 63/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS".

- **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI – CONTRATO N° 283/2022**

LOTE N° 2: HYUNDAI H-1 - HYUNDAI HD 120 - CAMIONETA ISUZU D-MAX - CAMIONETA CERRADA HYUNDAI SANTA FE

MONTO MÁXIMO	Gs. 1.434.800.000.- IVA incluido.
MONTO A AMPLIAR	**Gs. 286.960.000.- IVA incluido.**

- **CANTERO S.A. CONTRATO N° 284/2022**

LOTE N° 3: CAMIONETA MAHINDRA PICK-UP 2018

MONTO A MÁXIMO	Gs. 748.000.000.- IVA incluido.
MONTO A AMPLIAR	**Gs. 149.600.000.- IVA incluido.**

- **CONDOR S.A.C.I. CONTRATO N° 285/2022**

LOTE N° 4: MARCA M. BENZ, MODELO SPRINTER 308 CDI - MARCA M. BENZ, MODELO SPRINTER 313 y 413 CDI – MARCA M. BENZ, MODELO 912

MONTO MÁXIMO	Gs. 579.047.873.- IVA incluido.
MONTO A AMPLIAR	**Gs. 115.809.574.- IVA incluido.**

- **CONSORCIO SERMEC CONTRATO N° 286/2022**

LOTE N° 5: LINEA FORD

MONTO MÁXIMO	Gs. 799.646.000.- IVA incluido.
MONTO A AMPLIAR	**Gs. 159.929.200.- IVA incluido.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA MARÍA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

Abg. Laura Escolar A. Mat. C.S.J. N° 22.679 Jefa Dpto. de Contratos y Seguros Dirección Operativa de Contrataciones